



Los visados Schengen son válidos para los siguientes 26 países:

Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, República Checa, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza. Un visado Schengen no es apropiado si desea permanecer en un Estado miembro de Schengen durante más de 3 meses o si desea trabajar o establecer un negocio o ejercer una profesión.

Dónde solicitar un visado Schengen:

Si usted no es residente de Bangladesh, debe solicitarlo en la Embajada o Consulado de su país de residencia. Tienes que solicitarlo en el Servicio de Visados del país europeo de tu destino principal (normalmente es el país de la visita más larga). En ningún caso un país por el que se desee hacer tránsito puede ser considerado como el país de destino principal. Si no se puede determinar un destino principal, debe solicitarlo en la Embajada del país de primera entrada.

**MIEMBROS FAMILIARES de la UE/EEE2/ciudadanos suizos
VISADO para: REUNIÓN FAMILIAR o VISITA (ESC)**

Documentos necesarios:

- 1.. Formulario de solicitud de visado Schengen español, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser contestadas; de lo contrario, su solicitud no será aceptada. Ambos padres (tutores legales si procede) deben firmar la solicitud de los menores.
- 2.. Una foto reciente a color de tamaño pasaporte con fondo blanco (caballeros con la cabeza descubierta) tiene que ser pegada al formulario de solicitud.
- 3.. Original y fotocopia del pasaporte o documento oficial de viaje:
 - 3.1. Nacionales de Bangladesh: fotocopia de la página con los datos personales (y otras páginas pertinentes) y visados anteriores.
 - 3.2. Nacionales no bangladeshíes: fotocopia de las páginas con los datos personales (y otras páginas pertinentes), visados anteriores y el permiso de residencia de Bangladesh y el visado de reingreso en Bangladesh válido durante al menos 3 meses después de la fecha de expiración del visado Schengen.
 - 3.3. Todos los pasaportes deben ser expedidos durante los 10 años anteriores y deben ser válidos durante al menos 3 meses más que la validez del visado solicitado.
- 4.. Para menores de edad: Si uno de los padres no está en Bangladesh y, por lo tanto, no puede firmar en el formulario de solicitud, también se requiere una Acta de Manifestaciones notariada por él/ella.
- 5.. Voluntad del ciudadano comunitario (original). La voluntad del ciudadano comunitario debe expresarse expresando que el familiar "viajará con él", o "se reunirá con él", según sea el caso (la palabra reunirse con: vivir, residir, vivir permanentemente y sinónimos), esta voluntad debe expresarse a través de uno de los siguientes documentos:

Voluntad del ciudadano de la comunidad (normalmente escritura pública): se firmará ante un funcionario público que acredite que el ciudadano de la comunidad es el que se suscribe o firma, será de acuerdo con lo descrito en el primer párrafo del punto 5 (es decir, que las palabras "viaje" o "reunir" o sinónimos con el ciudadano de la comunidad, según sea el caso), este documento se realiza habitualmente ante un notario. (llamado Acta de Manifestaciones). (La falta de uno de estos documentos puede ser causa de denegación de la visa.)
- 6.. Photocopy Fotocopia del documento de identidad del ciudadano de la UE y del pasaporte

7. Demostrar que el ciudadano de la UE reside en España o viajará a España.

- Reside: Fotocopia de la documentación que acredite que el ciudadano de la Unión Europea que genera el derecho reside en España o viaja a nuestro país. Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España de los ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza. - Si viaja con un ciudadano de la comunidad: proporcionar reservas de vuelos a España y alojamiento conjunto con el ciudadano de la comunidad.

1 Cónyuge; parientes (de ciudadanos de la UE/EEE/Suizos o cónyuge) en línea descendente menores de 21 años o dependientes; parientes directos dependientes (de ciudadanos de la UE/EEE/Suizos o cónyuge) en línea ascendente.

2 Noruega, Islandia, Liechtenstein

En caso de que el patrocinador no resida en España y viaje en grupo a España, la presentación de la reserva de billete y alojamiento conjuntos es obligatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ESPECÍFICA SEGÚN EL CASO

Además de la documentación mencionada anteriormente, en general, según el motivo y el miembro de la familia de que se trate, deberá presentar la documentación que se menciona a continuación.

(la falta de cualquiera de los documentos requeridos puede ser causa de negación)

8.

8.1 Cónyuge (ESOSO O ESPOSA) Siempre que no haya decaído el acuerdo o declaración de nulidad del enlace. matrimonio, divorcio o separación legal:

- Certificado de matrimonio literal actualizado (menos de 3 meses), en caso de que el ciudadano comunitario sea español, el certificado de registro civil debe ser español.

- En el caso de matrimonio de un ciudadano británico celebrado fuera del Reino Unido, una orden judicial británica, un documento oficial o un certificado de matrimonio expedido por la autoridad consular (menos de tres meses) del Estado miembro de que se trate en el que se declare la validez del matrimonio de conformidad con sus reglamentos locales. En el caso de otras nacionalidades de ciudadanos de la UE: certificado de registro civil del país de la UE de que se trate (menos de 3 meses).

8.2 A la pareja con la que mantiene una unión análoga a la conyugal (PAREJA DE HECHO).

Debe estar inscrito en un registro público establecido a tal efecto en un Estado miembro de la Unión Europea o en un Estado parte del Espacio Económico Europeo, lo que impide la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que dicho registro no haya sido cancelado. Registro, que deberá estar suficientemente acreditado. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja inscrita se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí, debiendo presentarse:

- Certificado de inscripción en el Registro de Parejas actualizado (menos de 3 meses).

8.3 A sus descendientes directos (HIJOS) menores de 21 años y hasta 21 años de edad, y a los de su cónyuge o pareja registrada (HIJOS) menores de 21 años de edad. Siempre que no se haya extinguido el acuerdo o declaración de nulidad del matrimonio, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción de la pareja.

Documentos a presentar:

1. Certificado de matrimonio o pareja hecha un ciudadano de la UE actualizado (menos de 3 meses).

2. Inscripción del nacimiento del niño, debidamente apostillada o legalizada y traducida.

3. Sólo en el caso de que el niño NO sea el cónyuge del ciudadano de la comunidad, sea menor de 18 años, deberá presentar alguno de los siguientes documentos: (IMPORTANTE: original y fotocopia)

- Autorización notarial paterna/materna para que usted pueda residir en España, apostillada y traducida.

- Certificación de viudez, en caso de quedar viudo, apostillado y traducido.

- Documento acreditativo de la custodia exclusiva del menor. Apostillado y traducido.

- Prueba de haber quitado la patria potestad al otro cónyuge o padre. Apostillado y traducido.

8.4 A sus descendientes directos (HIJOS), de 22 años o más, y a los de su cónyuge o pareja registrada (HIJOS), de 22 años o más. Siempre que no se haya producido el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o

se haya cancelado la inscripción registral de la pareja y con la condición indispensable, es que vivan a su cargo, o bien que sean incapaces. Present ALL the following supporting documents: (important, original and photocopy)

1. Certification of marriage or de facto couple's certificate of the parents with a maximum age of three months. in case of being Spanish, the certificate of Spanish civil registry.

2. Birth registration of the child, if a birth certificate is not national, it must be apostilled or legalized and duly translated.

3. According to the case:

4. That they live in charge (in the case that the dependency is economic.) Will be demonstrated by:

i. proof of sending money where the name of the community citizen or community spouse to this descendant (child) will appear where the name and surname of the sender (community citizen or spouse), as the one who receives (the son, the one who applies the visa) Example, proof of sending money through MoneyGram, Western Union or Bank Certificate, etc ii. ATTENTION. it must be demonstrated that these shipments have been periodic and continuous, with a minimum periodicity of six months, as this dependence is necessary to survive, the lack of any of these requirements (periodicity, age of payments, need to subsist) will be cause of refusal of this visa

5. That the person is disabled: Demonstrate that they have declared incapacity to stand (official certificates that prove it, ONLY in the case that the dependency is due to disability)

YOU MUST SUBMIT YOUR CORRESPONDING TRANSLATION, AS WELL AS OFFICIAL DOCUMENTS, YOUR CORRESPONDING LEGALIZATION OR APOSTILLE

8.5 Otros miembros de su familia que se encuentran en su país de origen o que viven con él (padres o parientes o parientes)

Presente TODOS los siguientes documentos de apoyo: (IMPORTANTE: original y fotocopia)

1. Certificado de matrimonio o de concubinato del ciudadano comunitario o del cónyuge, con una edad máxima de tres meses. En caso de ser español, el certificado del registro civil español.
2. Certificados de nacimiento del familiar debidamente apostillados o legalizados y también traducidos (español), que muestren el vínculo familiar con el ciudadano de la comunidad o con su cónyuge o pareja.
3. Según el caso:
 - a. Que vivan a cargo (en el caso de que la dependencia sea económica):
 - b. Prueba de envío de dinero en la que aparezca el nombre del ciudadano de la comunidad o del cónyuge de la comunidad a este miembro de la familia en la que deben figurar el nombre y apellido de la persona que envía (ciudadano de la comunidad o cónyuge), como el que recibe (el miembro de la familia que solicita el visado). Ejemplo, prueba de envío de dinero a través de MoneyGram, Western Union o Banco certificado, etc...).

ii. ATENCIÓN. se debe demostrar que estos envíos han sido periódicos y continuos, con una periodicidad mínima de seis meses, también será necesario demostrar que esta dependencia económica es necesaria para sobrevivir, la falta de alguno de estos requisitos (periodicidad, antigüedad de los pagos, necesidad de subsistir, o la ausencia de nombres de remitentes o destinatarios) será motivo de denegación de esta visa.

-...es incapaz: Demostrar que se han declarado incapaces de defenderse (certificados que lo prueben debidamente legalizados o apostillados y posteriormente traducidos).

DEBE PRESENTAR SU TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS OFICIALES, SU CORRESPONDIENTE LEGALIZACIÓN O APOSTILLA

La pareja con la que tiene una relación establece una relación debidamente probada. Se considerará que se trata de una pareja estable que demuestra la existencia de un vínculo duradero. En todo caso, la existencia de este vínculo se entenderá si se acredita un tiempo de convivencia conyugal de al menos un año ininterrumpido, en cuyo caso la acreditación de convivencia estable debidamente acreditada, la documentación que se presente, será suficiente para acreditar dicha relación.

En el caso de que tengan hijos en común, no necesitan otra muestra de convivencia, deben presentar un certificado de nacimiento que lo pruebe, debe estar inscrito en el Registro Civil competente (si es español, etc...), en el caso de un ciudadano de Bangladesh u otra nacionalidad, los documentos deben estar legalizados y traducidos.

8.6 En caso de pérdida o extravío de la tarjeta de residencia del familiar de la comunidad, así como de la caducidad de la misma, SÓLO en el caso de que se sigan cumpliendo los mismos requisitos, volver a demostrar los mismos requisitos, como es el caso, (por ejemplo, si la tarjeta fue expedida por ser cónyuge del ciudadano comunitario, certificado de matrimonio actualizado y voluntad del ciudadano comunitario, véase el punto 5 de estos requisitos "voluntad del ciudadano comunitario" y el punto 8 de "marido o mujer").

8.7 En caso de pérdida o pérdida de la tarjeta de residencia de un familiar de la comunidad, si NO se cumplen los mismos requisitos, no tendrá derecho a la expedición de este tipo de visado, salvo por las siguientes causas (presentación de documentación acreditativa):

- Fallecimiento del ciudadano de la Unión o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico, en caso de haber residido en España antes del fallecimiento del titular.
- Dejar en España al ciudadano de la Unión o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico, en particular a los niños, si están matriculados en un centro de enseñanza, hasta que terminen estos estudios.
- La nulidad del vínculo matrimonial, el divorcio, la separación legal o la cancelación de la inscripción como pareja inscrita, se debe probar uno de los siguientes supuestos:
 - Duración de al menos tres años de la situación matrimonial o de pareja inscrita, hasta el inicio del procedimiento judicial de nulidad del matrimonio, divorcio o de la cancelación de la inscripción como pareja inscrita, de los cuales debe probarse que al menos uno de los años ha ocurrido en España.
 - Concesión, de mutuo acuerdo o por decisión judicial, de la custodia de los hijos del ciudadano comunitario al ex cónyuge o ex pareja registrada que no sea ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
 - Existencia de circunstancias especialmente difíciles (artículo 4, c, Real Decreto 1710/2011) (violencia de género, trata de seres humanos, etc.).
 - Resolución judicial o acuerdo mutuo entre las partes que determine el derecho de visita, del hijo menor de edad, del ex cónyuge o de la ex pareja registrada que no sea ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, cuando dicho menor resida en España y dicha resolución o acuerdo esté en vigor.

1 Cónyuge; parientes (de ciudadanos de la UE/EEE/Suizos o cónyuge) en línea descendente menores de 21 años o dependientes; parientes directos dependientes (de ciudadanos de la UE/EEE/Suizos o cónyuge) en línea ascendente. 2 Noruega, Islandia, Liechtenstein.

9. El expediente completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder ser escaneado correctamente, por lo que la solicitud debe ir acompañada de un juego completo de fotocopias.

NOTA IMPORTANTE:

Por favor, tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visado, se pueden solicitar algunos documentos adicionales con el fin de determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener el visado. Se rechazarán las solicitudes que contengan documentos falsos o falsos.

La Embajada puede requerir pruebas de ADN si lo considera apropiado para verificar la exactitud de la relación familiar con el patrocinador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimientos Administrativos Comunes de las Administraciones Públicas españolas, se requiere la traducción al castellano de todos los documentos presentados. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un Traductor Jurado autorizado.

Encontrará la lista de Traductores Jurados autorizados en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/2%20de%20junio%20de%202016.pdf> Todos los documentos públicos no españoles deben estar debidamente legalizados.

Por favor, tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones antes mencionadas no garantiza automáticamente la expedición del visado.

En algunos casos, también puede solicitarse una entrevista personal con el solicitante. Obsérvese también que, tras la recepción del visado, las autoridades podrán denegar la entrada en el espacio Schengen a su llegada. En estos casos, la Embajada de España no acepta ninguna responsabilidad.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

BLS

Saimon Centre, House No 4A, Road No 22,
Gulshan-01, Dhaka 1212, Bangladesh

(Visa Appointment: +880 9606 556656 & +88 02 9898284)

BLS Helpline Phone No: +880 9606 556656 & +88 02 9898284

BLS E-mail Address: info.dac@blshelpline.com

Webs: <https://bgd.blsspainvisa.com>

HORARIO DE APERTURA DE BLS:

Hora de recogida de pasaportes 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas (de domingo a jueves)

Horario flexible: 09:00 a 13:00 y 16:00 a 17:00 hrs.

Hora de entrega 9:00 a 14:00 hrs (Domingo - Miércoles)

Horario principal: 14:00 a 17:00 horas Información 14:00 a 16:00 horas (de domingo a jueves)